



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 9 de marzo de 2023
M.C. N° 354/2022-2023



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Henry Omar Montero Mendoza, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

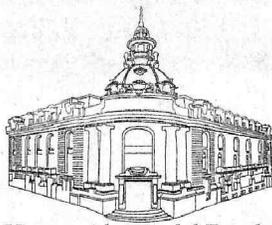
“RECOMIÉNDASE, al Ministerio de Planificación del Desarrollo, que, a través del Instituto Nacional de Estadísticas - INE, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 1405 de 01 de noviembre de 2021 - Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia”, realice las gestiones y acciones necesarias, para que en las encuestas continuas de empleo (ECE), se formulen preguntas pertinentes al Subempleo, de forma que se permita obtener indicadores sobre este aspecto que sean útiles para planificar y formular políticas públicas y se publiquen los mismos de manera trimestral, semestral y anual para conocimiento de la población”.

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional



La Paz, 06 de abril de 2023
VPEP-SG-DGGL-UCDAL-NE-0141/2023



Hermano:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
**PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**
Presente.-

Ref.: Respuesta a Minuta de Comunicación

Estimado Presidente:

Por medio de la presente, remito la Nota con Cite MPR/VCGG/DGGPP/UGP-0039-CAR/23, recepcionada en fecha 4 de abril de 2023, así como documentación adjunta, presentada al Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional por Gustavo Torrico Landa, Viceministro de Coordinación y Gestión Gubernamental, relativo a respuestas de **Minutas de Comunicación** efectuadas por su instancia Camaral.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones.

Juan Carlos Murralde Tejada
SECRETARIO GENERAL
VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

La Paz, 04 de Abril de 2023

MPR/VCGG/DGGPP/UGP-0039-CAR/23

Señor
David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL	
CORRESPONDENCIA	
04 ABR 2023	
No. 01760 Fojas 3 ANEXO	
Horas: 16:45	
Recepcionado por: Jimenez	

REF.: REMISIÓN DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Hermano Vicepresidente:

Por instrucción del Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, remito la respuesta a la Minuta de Comunicación (M.C.) solicitada a través de la Presidencia de la Cámara de Senadores, a efecto de que la misma sea puesta en conocimiento de las y los Senadores peticionarios. Se adjunta la documentación señalada conforme a detalle anexo.

Con este motivo, saludo a usted atentamente

Justavo Lorrco Landi
VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN Y
GESTIÓN GUBERNAMENTAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

E-MPR/2023-11034

GTL/MAB/apvu
Adj. Lo indicado
c.c. DGGLP



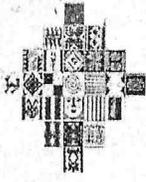
"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Detalle de Respuestas a Minutas de Comunicación – MC

CÁMARA DE SENADORES

N°	N° M.C.	MINISTERIO	DESCRIPCIÓN	PETICIONARIO	ANEXO
1	354/2022-2023	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO	"RECOMIENDA, al Ministerio de Planificación del Desarrollo, que, a través del Instituto Nacional de Estadística - INE, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 1405 de 01 de noviembre de 2021 - Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, realice las gestiones y acciones necesarias, para que en las encuestas continuas del empleo (ECE), se formulen preguntas pertinentes al Subempleo, de forma que se permita obtener indicadores sobre este aspecto que sean útiles para planificar y formular políticas públicas y se publiquen los mismos de manera trimestral, semestral y anual para conocimiento de la población."	Henry Omar Montero Mendoza	1 foja



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
31 MAR 2023

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla N° 12814
Central Piloto: (591) 50850019
Fax: (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

La Paz, 30 MAR. 2023

Hrs.: 16:20 Fojas:

CITE: MPD/VPC/DGSC-NE 0134/2023

3345



Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA 31 MAR 2023

Presente.-

Ref.: Respuesta a Minuta de Comunicación N° 354/2022-2023.

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 010/2022-2023 de 16 de marzo de 2023, en atención a la Minuta de Comunicación M.C. N° 354/2022-2023, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, tengo a bien informar que la recomendación contenida en la misma fue puesta en conocimiento del Instituto Nacional de Estadística. Asimismo, es importante comunicar lo siguiente:

La base conceptual de la producción de estadísticas e indicadores de empleo está constituida principalmente por las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a través de las Conferencias Internacionales de Estadísticos del Trabajo (CIET) y las del Sistema de Cuentas Nacionales 98. En ese marco, la definición internacional del término de "subempleo" fue reemplazada por la de "subocupación", según recomendaciones de la 19° CIET, en este sentido, el término subempleo ya no es utilizado para este fin. Actualmente el INE genera información sobre desocupación entre los principales indicadores sobre empleo, misma que se encuentra disponible para su consulta en la página web institucional www.ine.gob.bo.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.

H.R MPD/VU-04602/2023
SACL/CDGT/ELAO/Camila Wayar
CC. Archivo



A

Sergio Cusicanqui Loayza
Sergio Cusicanqui Loayza
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

